

CUDAP: EXP-UNC: 0037536/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Adela Coria en la que solicita autorización para la realización de la tarea remunerada de sistematización y análisis de datos como parte de la participación del Primer Estudio Nacional de Prácticas de Enseñanza en el contexto del aula, durante los meses de agosto y septiembre de 2017 en la Universidad Pedagógica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que al pedido se adjunta nota de invitación de la Secretaria de Investigación de la UNIPE, Dra. Ana Pereyra;

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que la Dra. Adela Coria revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que dicha actividad no perjudica sus actividades de grado;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Dra. Adela Coria a percibir honorarios por la participación del Primer Estudio Nacional de Prácticas de Enseñanza en el contexto del aula, durante los meses de agosto y septiembre de 2017, en la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE).

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **346**  
cr.

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.